



**DIRECCIÓN OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN, PATRIMONIO FUNERARIO E INDUSTRIAL
SOLICITUD PARA INTERVENCIÓN DE PATRIMONIO FUNERARIO**

**(OBRA NUEVA, DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, OBRAS MENORES Y PRÓRROGA)
(FORMA SIPF-06)**

El que suscribe, con apego a lo que dispone la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas en su artículo 41 y 43 y siendo como es, soy propietario de la finca que abajo se menciona y describe, solicita a ese Organismo Público Descentralizado se conceda la autorización correspondiente para la realización de las acciones que abajo se especifican.

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, LOTE O FOSA:	• _____
	NOMBRE COMPLETO
	• _____
	DOMICILIO PARTICULAR (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P., CIUDAD)
	• _____
	DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
	• _____
	CORREO ELECTRÓNICO _____ TELÉFONO Y/O CELULAR _____
	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON EL PROYECTO _____ HOMBRES () _____ MUJERES () _____

DATOS DEL LOTE Y/O FOSA	• _____	• _____	
	PANTEÓN/MUNICIPIO _____	LOTE y/o FOSA _____	MEDIDAS _____
	• _____	• _____	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____	CELULAR _____	

TIPO DE OBRA	I.- OBRA NUEVA ()	II.- OBRAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN ()	III.- OBRAS MENORES ()	IV.- PRORROGA ()
---------------------	------------------------------	---	-----------------------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA SOLICITADA	• _____
	NUMERO DE PERSONAS QUE EJECUTARAN LA OBRA ----- H ----- M COSTO APROXIMADO _____

DURACIÓN DE LA OBRA:	_____
-----------------------------	-------

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE OBRA Y CEDULA PROFESIONAL: (se requerirá de acuerdo al proyecto a ejecutarse)	_____
---	-------

La presente solicitud deberá entregarse completa y debidamente llenada con letra de molde o máquina, e irá acompañada por la documentación señalada en la parte posterior (dependiendo del tipo de obra).

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA OBRA Y NO. CEDULA PROFESIONAL

"Lo anterior deberá cumplir con los requisitos y plazos de conformidad con los artículos 37 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; los artículos 25, 28, 29, 30, 31, 43 Y 46 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas."



REQUISITOS PARA INTERVENCIÓN DE OBRA DE PATRIMONIO FUNERARIO (FORMA SIPF-06)

El trámite se realizará de manera personal, presentando la solicitud debidamente completada, así como la documentación requerida en (2) tantos en forma impresa y (1) en digital. Todos los documentos en tamaño carta y de ser necesario en doble carta.

LÁPIDAS, MAUSOLEOS Y CAPILLAS

I.- OBRA NUEVA.

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada Forma **SIPF-06** (original y copia).
- 2.- Fotografías a color de la fosa o lote y de los colindantes, indicar referencias de lápidas, mausoleos y/o capillas (las fotografías deben ir adheridas en hojas tamaño carta o impresas en la misma hoja).
- 3.- Plano arquitectónico del proyecto o croquis con medidas (firmados por el propietario), en caso de ser un mausoleo o capilla:
 - 3.1.- Plano de planta arquitectónica,
 - 3.2.- Plano de fachadas,
 - 3.3.- Plano de azotea,
 - 3.4.- Plano de cortes.
- 4.- Descripción de los trabajos y materiales a emplear (el escrito puede ser a mano o máquina).
- 5.- Copia de identificación oficial de la persona con el Derecho de Uso (propietario).
- 6.- Copia del comprobante de propiedad:
 - 6.1.- Fosa: copia de Certificado de Derecho de Uso, Recibo de pago por concepto de la compra de fosa o Constancia emitida por el Ayuntamiento.
 - 6.2.- Lote: copia de Certificado de Derecho de Uso o Título de Propiedad.
- 7.- Carta de Designación y Aceptación del Responsable de obra.
 - 7.1.- Copia de identificación oficial del responsable de obra.
 - 7.2.- Copia de cédula profesional (en caso de contar con ella).

II.- OBRAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada Forma **SIPF-06** (original y copia).
- 2.- Fotografías a color de la lápida o lote a intervenir así como de los colindantes, indicar referencias de lápidas, mausoleos y/o capillas (las fotografías deben ir adheridas en hojas tamaño carta o impresas en la misma hoja).
- 3.- Planos arquitectónicos de la lápida, mausoleo o capilla existente o croquis con medidas (firmados por el propietario).
- 4.- Planos arquitectónicos del proyecto o croquis con medidas (firmados por el propietario).
- 5.- Descripción de los trabajos y materiales a emplear (el escrito puede ser a mano o máquina).
- 6.- Copia de identificación oficial de la persona con el Derecho de Uso (propietario).
- 7.- Copia del comprobante de propiedad:
 - 7.1.- Fosa: copia de Certificado de Derecho de Uso, Recibo de pago por concepto de la compra de fosa o Constancia emitida por el Ayuntamiento.
 - 7.2.- Lote: copia de Certificado de Derecho de Uso o Título de Propiedad.
- 8.- Carta de Designación y Aceptación del Responsable de obra.
 - 8.1.- Copia de identificación oficial del responsable de obra.
 - 8.2.- Copia de cédula profesional (en caso de contar con ella).

III.- OBRAS MENORES

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada Forma **SIPF-06** (original y copia).
- 2.- Fotografías a color de la lápida, mausoleo o capilla a intervenir así como de los colindantes, indicar referencias de lápidas, mausoleos y/o capillas (las fotografías deben ir adheridas en hojas tamaño carta o impresas en la misma hoja).
- 3.- Croquis o fotografía con medidas donde se muestre el mal estado del o los elementos a intervenir (firmados por el propietario).
- 4.- Descripción de los trabajos y materiales a emplear (el escrito puede ser a mano o máquina).
- 5.- Copia de identificación oficial de la persona con el Derecho de Uso (propietario).
- 6.- Copia del comprobante de propiedad:
 - 6.1.- Fosa: copia de Certificado de Derecho de Uso, Recibo de pago por concepto de la compra de fosa o Constancia emitida por el Ayuntamiento.
 - 6.2.- Lote: copia de Certificado de Derecho de Uso o Título de Propiedad.
- 7.- Carta de Designación y Aceptación del Responsable de obra.
 - 7.1.- Copia de identificación oficial del responsable de obra.
 - 7.2.- Copia de cédula profesional (en caso de contar con ella).

IV.- PRÓRROGA

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada Forma **SIPF-06** (original y copia).
- 2.- Copia del oficio de autorización emitido por esta H. Junta de Monumentos.

ACLARATORIAS:

- a. En caso de nombrar un representante es necesario: llenar el formato proporcionado por la Junta de Monumentos y anexar copia de identificación oficial de la persona asignada.
- b. El Responsable de obra no funge como representante del interesado (a).
- c. *Después de ser aprobado por la Junta, se solicitarán dos juegos de planos firmados por el Propietario con la finalidad de sellarlos de autorizado, y así la H. Junta quedarse con un juego y Usted con otro.*
- d. En caso de que se quiera llevar a cabo una **EXHUMACIÓN**, se deberá solicitar autorización ante esta Junta de Monumentos independientemente de que el Ayuntamiento ya haya dado la autorización.
- e. En caso de requerir presente otra documentación, deberá hacerlo en base al Art. 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas que a la letra establece respectivamente que:
"....Art 42.- Las autoridades deben admitir sin excusa ni pretexto, todos los escritos que les sean presentados a través de las unidades de recepción, aun cuando a juicio de éstas, los escritos no reúnan todos los requisitos previstos en el artículo 9 de esta Ley; en tal caso, deben prevenir al interesado para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación subsane las omisiones. En el supuesto de que en el término señalado no se subsane la irregularidad, la autoridad competente tendrá por no presentada dicha solicitud."
"....Art. 31.- En caso de que la solicitud no reúna los requisitos, la Junta requerirá al peticionario para que en el término de diez días hábiles, subsane o acompañe los documentos respectivos. En caso de no subsanar en el término señalado anteriormente, se tendrá por no hecha la solicitud..."

NOTA: Al concluir los trabajos autorizados, el solicitante dará aviso de terminación de la obra.